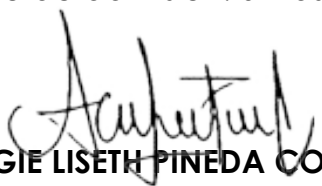


INFORME SECRETARIAL: Bogotá 12 de enero de 2022, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420220000500
Accionante:	MARIA VICTORIA RODRÍGUEZ ABRIL C.C 1.049.628.867
Accionado:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Bogotá D.C., 13 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. YOHAN ALBERTO REYES ROSAS, identificado con C.C 7.176.094 y portador de la T.P. 230.236 del C.S de la J., como apoderado judicial de la accionante, en los términos y para los fines indicados en el mandato conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **MARIA VICTORIA RODRÍGUEZ ABRIL** en contra del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

TERCERO: CORRER TRASLADO a la accionada y a las vinculadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO